RESOLUCIÓN Nº 363/2018.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.018.

Asunción, 17 de abril de 2018.

VISTA:

La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes dependientes de la Presidencia de la República, por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para iniciar el proceso de llamado de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en la Sección II, Elaboración de Pliegos de Bases y Condiciones, Art. 33° establece que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada llamado, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y que las mismas deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándares elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la dependencia pública Convocante.

Que, por su parte el Art. 34° del Decreto N° 21.909/2003, dispone cuál será el contenido de los pliegos, en concordancia con los aspectos señalados en el Art. 20° de la Ley 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, en ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta, sometiendo dichos documentos para la autorización del órgano competente.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR EL Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – como se detalla a continuación:

Nº	Descripción	Modalidad	Objeto Llamado	Monto 2018
1	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	LCO	320/390	527.414.000

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los llamados correspondientes conforme a las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y demás normativas vigentes aplicables a la materia.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

VÍCTOR MANUEL PECCI
Ministro Secretario Nacional de Deportes